

0000528  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

**11 MAR 2015**

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978 y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de marzo a las 15:55 horas aproximadamente, se presentó un sismo, ocasionando algunas afectaciones al costado occidental del edificio Nivel Central del Ministerio de Transporte, entre otras, la dependencia donde funciona la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER – mediante Acta No. 8042 de la fecha 11 de marzo de 2015, recomendó la restricción del costado occidental del edificio de esta entidad, por afectación que comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

Que por lo anterior, se hace necesario suspender por tres (3) días hábiles, a partir del 11 de marzo de 2015 hasta el 13 de marzo de 2015, el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas que se radiquen y aquellas que se encuentren en curso en la Dirección Territorial Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Suspender por tres (3) días hábiles, a partir del 11 de marzo de 2015 hasta el 13 de marzo de 2015, el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas que se radiquen y aquellas que se encuentren en curso en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO.-** Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro de los mismos.



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000528

11 MAR 2015

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"

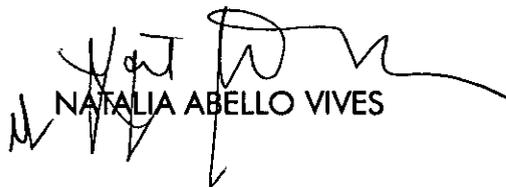
ARTÍCULO 2.- Fijar copia de esta resolución en un lugar visible en el Nivel Central y en la Dirección Territorial Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C a los

11 MAR 2015

  
NATALIA ABELLO VIVES

Pio Adolfo Bárcena Villarreal - Secretario General

José Miguel Acosta Suárez - Asesor Secretaria General

Daniel Antonio Hinestroza Grisales - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Claudia Fabiola Montoya Campos - Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal